

FORMULARIO
Responsable:

NO. 1
Coordinación Nacional de Planificación

| DATOS GENERALES | |
|---|---------------------------------|
| Nombre de la Unidad Administrativa Financiera o Entidad Operativa Desconcentrada que rinde cuentas: | Procuraduría General del Estado |
| Pertenece a qué institución: | N/A |
| Adscrita a qué institución: | N/A |

| FUNCIÓN/SECTOR A LA QUE PERTENECE: | |
|---|-----|
| Función Ejecutiva | N/A |
| Función Legislativa | N/A |
| Función Judicial | N/A |
| Función de Transparencia y Control Social | N/A |
| Función Electoral | N/A |
| GADS | N/A |
| Otra Institucionalidad del Estado: | X |

| NIVEL QUE RINDE CUENTAS: | | MARQUE CON UNA X | |
|--------------------------------------|--|------------------|--|
| UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA: | | X | |
| ENTIDAD OPERATIVA DESCONCENTRADA: | | N/A | |
| UNIDAD DE ATENCIÓN O GESTIÓN: | | N/A | |

| DOMICILIO | |
|---------------------|--------------------------------|
| Provincia: | Pichincha |
| Cantón: | Quito |
| Parroquia: | Iñaquito |
| Dirección: | Av. Amazonas N59-123 y Arizaga |
| Correo electrónico: | comu_social@pge.gob.ec |
| Página web: | www.pge.gob.ec |
| Teléfonos: | 593-2-294 1300 |
| N. - RUC: | 1760002280001 |

| REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA: | |
|--|--|
| Nombre del representante legal de la institución: | Econ. Galo Enrique Sandoval Duque |
| Cargo del representante legal de la institución: | Coordinador Nacional Administrativo Financiero |
| Fecha de designación: | 14 de octubre del 2019 |
| Correo electrónico: | galo.sandoval@pge.gob.ec |
| Teléfonos: | 593-2-294 1300 ext. 2440 |

| RESPONSABLE DE LA ENTIDAD OPERATIVA DESCONCENTRADA: | |
|---|---|
| Nombre del responsable: | Ab. Juan Emanuel Izquierdo Intriago |
| Cargo: | Director Regional 1 |
| Fecha de designación: | 11 de enero del 2019 |
| Correo electrónico: | juan.izquierdo@pge.gob.ec |
| Teléfonos: | (042) 567-780- 781 - 82 / (042) 913-632 |

| RESPONSABLE DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS: | |
|--|--|
| Nombre del responsable: | Lcd. Vanessa Acuña Mantilla |
| Cargo: | Jefa de la Unidad de Comunicación Social |
| Fecha de designación: | 19 de noviembre del 2019 |
| Correo electrónico: | vanessa.acuna@pge.gob.ec |
| Teléfonos: | 593-2-294 1300 2342 |

| RESPONSABLE DEL REGISTRO DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL | |
|--|-----------------------|
| Nombre del responsable: | Msc. Carolina Torres |
| Cargo: | Comunicadora Social 1 |
| Fecha de designación: | 13 de enero de 2020 |
| Correo electrónico: | ctorres@pge.gob.ec |
| Teléfonos: | 593-2-294 1300 2323 |

COBERTURA INSTITUCIONAL: Expresa la forma de organización territorial de la institución en tres niveles:

COBERTURA INSTITUCIONAL

CANTIDAD DE UNIDADES DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA: Esta casilla registra únicamente el nivel nacional y se coloca el número 1. En cobertura se describe el territorio que cubre con su atención o servicio.

| CANTIDAD DE UNIDADES DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA: | | |
|--|----------------|--|
| NIVEL | N. DE UNIDADES | COBERTURA |
| Nacional | 2 | PLANTA CENTRAL Se encarga de las siguientes Provincias: Pichincha, Imbabura, Carchi, Sucumbios, Santo Domingo de los Tsáchilas, Esmeraldas, Azuay, Cañar, Morona Santiago, Manabí, Chimborazo, Tungurahua, Cotopaxi, Bolívar, Pastaza, Loja, Zamora Chinchipe. DIRECCIÓN REGIONAL 1 Se encarga de las siguientes Provincias: Guayas, Los Ríos, El Oro, Galápagos y Santa Elena. |

CANTIDAD DE ENTIDADES OPERATIVAS DESCONCENTRADAS: En el caso del nivel nacional se colocará el número de entidades operativas desconcentradas con las que cuenta el país. En el caso de las entidades operativas desconcentradas, debe ubicar el número 1 así como indicar si es zonal, regional, provincial, distrital o de circuitos. En cobertura se indica el territorio que cubre con su atención o servicio.

| CANTIDAD DE ENTIDADES OPERATIVAS DESCONCENTRADAS QUE INTEGRA: | | |
|---|----------------|-----------|
| NIVEL | N. DE UNIDADES | COBERTURA |
| Zonal | N/A | |

[Handwritten signature]

FORMULARIO
 Responsable:

NO. 1
 Coordinación Nacional de Planificación

| | | |
|------------|-----|--|
| Regional | 5 | <p>DIRECCIÓN REGIONAL 1 Comprende las Provincias del Guayas, Los Ríos, El Oro, Galápagos y Santa Elena.</p> <p>DIRECCIÓN REGIONAL AZUAY Con sede en la ciudad de Cuenca, tiene competencia en las provincias de Azuay, Cañar y Morona Santiago.</p> <p>DIRECCIÓN REGIONAL CHIMBORAZO Con sede en la ciudad de Riobamba, tiene competencia en las provincias de Chimborazo, Cotopaxi, Bolívar, Tungurahua y Pastaza.</p> <p>DIRECCIÓN REGIONAL DE MANABÍ Con sede en la ciudad de Portoviejo, tiene competencia en la provincia de Manabí.</p> <p>DIRECCIÓN REGIONAL DE LOJA Con sede en la ciudad de Loja, tiene competencia en las provincias de Loja y Zamora Chinchipe.</p> |
| Provincial | N/A | |
| Distrital | N/A | |
| Circuitos | N/A | |

CANTIDAD DE UNIDADES DE ATENCIÓN O GESTIÓN QUE INTEGRA: El nivel nacional llenará el número de unidades de atención/gestión que corresponde a cada uno de los niveles. La entidad operativa desconcentrada llenará el número de unidades desde el nivel zonal o regional hacia abajo. Y la Unidad de Atención o Gestión llenará 1 en el nivel en el que se encuentra. En este bloque, también se debe indicar el número de usuarios efectivamente atendidos, organizados por género y pueblo o nacionalidad. En cobertura se debe indicar el territorio que cubre con su atención o servicio.

| NIVEL | N. DE UNIDADES | COBERTURA | N. USUARIOS | GÉNERO | NACIONALIDADES O PUEBLOS | LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN |
|---------------------|----------------|--|-------------|--------|--------------------------|---|
| Nacional | 1 | PLANTA CENTRAL DIRECCIÓN REGIONAL 1 DIRECCIÓN REGIONAL AZUAY DIRECCIÓN REGIONAL CHIMBORAZO DIRECCIÓN REGIONAL DE MANABÍ DIRECCIÓN REGIONAL DE LOJA | 2560 | N/A | N/A | |
| Zonal | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | |
| Regional | 5 | DIRECCIÓN REGIONAL 1 Comprende las Provincias del Guayas, Los Ríos, El Oro, Galápagos y Santa Elena. DIRECCIÓN REGIONAL AZUAY Con sede en la ciudad de Cuenca, tiene competencia en las provincias de Azuay, Cañar y Morona Santiago. DIRECCIÓN REGIONAL CHIMBORAZO Con sede en la ciudad de Riobamba, tiene competencia en las provincias de Chimborazo, Cotopaxi, Bolívar, Tungurahua y Pastaza. DIRECCIÓN REGIONAL DE MANABÍ Con sede en la ciudad de Portoviejo, tiene competencia en la provincia de Manabí. DIRECCIÓN REGIONAL DE LOJA Con sede en la ciudad de Loja, tiene competencia en las provincias de Loja y Zamora Chinchipe. | 576 | N/A | N/A | http://www.gub.ek.uy/index.php/2014-06-20-06-34-58/remision-de-cuentas/rendicion-de-cuentas-2019 |
| Provincial | 6 | PLANTA CENTRAL Comprende las Provincias de Pichincha, Imbabura, Carchi, Sucumbíos, Santo Domingo de los Tsáchilas, Esmeraldas. | 1984 | N/A | N/A | |
| Distrital | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | |
| Circuital | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | |
| Cantonal | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | |
| Parroquial | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | |
| Comunidad o recinto | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | |

PLANIFICACIÓN: ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS.

| ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS | PONGA SI O NO | LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN |
|---|---------------|---|
| La institución tiene articulado el Plan Estratégico Institucional (PEI) al PNBV | SI | http://www.gub.ek.uy/index.php/2014-06-20-06-34-58/remision-de-cuentas/rendicion-de-cuentas-2019 |
| La institución tiene articulado el POA al PNBV | SI | http://www.gub.ek.uy/index.php/2014-06-20-06-34-58/remision-de-cuentas/rendicion-de-cuentas-2019 |

ARTICULACIÓN DEL POA A LAS FUNCIONES/ COMPETENCIAS / OBJETIVOS ESTRATÉGICOS / OBJETIVOS INSTITUCIONALES DE LA INSTITUCIÓN

| FUNCIONES/ COMPETENCIAS / OBJETIVOS ESTRATÉGICOS / OBJETIVOS INSTITUCIONALES DE LA INSTITUCIÓN | VINCULAR LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL POA A LAS FUNCIONES/ COMPETENCIAS / OBJETIVOS ESTRATÉGICOS / OBJETIVOS INSTITUCIONALES DE LA INSTITUCIÓN |
|--|--|
| <p>Objetivo Estratégico 1: Fortalecer la representación y defensa del Estado a nivel nacional e internacional.</p> | <p>Al 2019 se alcanzó el 100,00% de cumplimiento del objetivo estratégico 1.</p> <p>Objetivo operativo 1: Defender los intereses del Estado en los procesos judiciales y causas en las que sus instituciones tengan la calidad de actoras o demandadas.</p> <p>Objetivo operativo 2: Defender los intereses del Estado y asistir a las instituciones que tengan calidad de actoras o demandadas en procesos legales en Jurisdicción Internacional o extranjera; patrocinar al Estado y sus instituciones en los procesos de arbitraje nacional e internacional; participar y asesorar en todos aquellos asuntos internacionales y de arbitraje nacional en los que se requiera la intervención de la PGE; y, autorizar el sometimiento a arbitraje nacional, internacional, jurisdicción y leyes extranjeras solicitadas por las distintas instituciones públicas.</p> <p>Objetivo operativo 3: Representar al Estado en procesos judiciales y cuasijudiciales ante organismos universales, regionales y subregionales en materia de derechos humanos.</p> |
| <p>Objetivo Estratégico 2: Incrementar la prevención y control de la legalidad de las actuaciones y relaciones del Estado.</p> | <p>Se alcanzó el 98,00% de cumplimiento del objetivo estratégico 2 durante el 2019.</p> <p>Objetivo operativo 4: Realizar el control posterior de los actos y contratos que suscriban las entidades y organismos del Estado; así como asesorar y capacitar en el ámbito legal en materia de contratación pública, orientando la gestión hacia una contratación eficaz.</p> <p>Objetivo operativo 5: Emitir pronunciamientos con carácter vinculante, que den seguridad jurídica analizando y obligando la aplicación del marco jurídico vigente respecto de la consulta absoluta e Inteligencia con sus pronunciamientos al sector público.</p> <p>Objetivo operativo 6: Fomentar la aplicación de la mediación como fórmula de solución de las controversias en las que intervienga el Estado o sus instituciones, a fin de prevenir y reducir los niveles de conflictividad, que afecten los intereses del sector público.</p> <p>Objetivo operativo 7: Ejercer la Iniciativa legislativa prevista en la Constitución de la República y la ley, a través de la presentación de proyectos de ley en el ámbito de su competencia; así como asesorar a las entidades públicas en la aplicación de principios de técnica legislativa y parlamentaria. Adicionalmente promoverá en coordinación con otras áreas, la organización y funcionamiento de un programa de capacitación e investigación jurídica, que responda a las necesidades actuales y potenciales de la Procuraduría General del Estado.</p> |
| <p>Objetivo Estratégico 3: Fortalecer la gestión estratégica, operativa y las capacidades del talento humano de la institución.</p> | <p>En lo que respecta al objetivo estratégico 3, durante el 2019 se alcanzó el 96,06% de cumplimiento.</p> <p>Objetivo operativo 8: Asesorar a las máximas autoridades de la Procuraduría General del Estado y del sector público, así como, absolver consultas que, sobre la materia de su competencia, soliciten las Direcciones Nacionales; y, a partir del estudio y recopilación de los productos jurídicos emitidos por la Institución, hacer la difusión a las instituciones públicas y a la sociedad civil sobre la aplicación de las normas jurídicas que requieren.</p> <p>Objetivo operativo 9: Coordinar acciones institucionales e interinstitucionales en materia de comunicación de la Procuraduría General del Estado y facilitar el acceso de los ciudadanos a la información institucional.</p> <p>Objetivo operativo 10: Formular e implementar políticas, objetivos y metas en la gestión del talento humano de los servidores de la Procuraduría General del Estado, amparados tanto por la Ley Orgánica del Servicio Público, como por el Código del Trabajo.</p> <p>Objetivo operativo 11: Coordinar políticas y objetivos institucionales que le permitan a la entidad alinearse con el Plan Nacional de Desarrollo, emitido por la autoridad nacional de planificación, mediante la implementación de un sistema integrado de planificación estratégica, desarrollado conjuntamente con la Coordinación Nacional Administrativa Financiera, las Direcciones Nacionales, Regionales, y bajo la partería de la máxima autoridad.</p> <p>Objetivo operativo 12: Elaborar, apoyar y asesorar a las diferentes unidades administrativas en planes, programas, procesos y proyectos que coadyuven al mejoramiento de la gestión institucional.</p> <p>Objetivo operativo 13: Monitorear y dar seguimiento a los planes, programas, procesos y proyectos, contemplados en la planificación institucional; y, evaluar los resultados alcanzados por cada una de las unidades administrativas de la institución.</p> |

[Handwritten signature]

FORMULARIO
Responsable:

NO. 1
Coordinación Nacional de Planificación

| | | |
|--|--|--|
| | | <p>Objetivo operativo 14: Supervisar el personal y operativo bajo la documentación y correspondencia de la Institución, así como velar por su correcta conservación.</p> <p>Objetivo operativo 15: Coordinar, administrar y controlar las actividades administrativas y financieras, de conformidad con las políticas emanadas por el Procurador General del Estado y las disposiciones legales.</p> <p>Objetivo operativo 16: Facilitar el funcionamiento de la Procuraduría General del Estado, mediante la dotación de bienes, servicios, ejecución de obras, incluidos los servicios de consultoría.</p> <p>Objetivo operativo 17: Administrar y gestionar los recursos económicos asignados por las leyes respectivas a favor de la Procuraduría General del Estado, para el cumplimiento de los objetivos Institucionales.</p> |
|--|--|--|

